

CAMBIOS

DIVISAS	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
100 Escudos portugueses	209.224	209.853
1 Dólar de cuenta (1)	59.804	59.984
1 Dirham (2)	11.903	11.939

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumanía, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral, establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5ª Circular número 216 de este Instituto).

(3) Esta cotización se refiere a la nueva unidad monetaria establecida por Finlandia a partir del 1 de enero del corriente año, la cual es equivalente a 100 marcos finlandeses antiguos.

Madrid, 14 de enero de 1963

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 14 al 20 de enero de 1963 salvo aviso en contrario:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,74	60,05
1 Dólar canadiense	55,11	55,41
1 Franco francés	12,09	12,29
1 Franco argelino	11,55	11,75
1 Franco C. F. A.	23,20	23,60
1 Libra esterlina	167,60	168,33
1 Franco suizo	13,76	13,83
100 Francos belgas	119,17	120,17
1 Marco alemán	14,84	14,94
100 Liras italianas	9,45	9,80
1 Florin holandés	16,48	16,64
1 Corona sueca	11,38	11,48
1 Corona danesa	8,56	8,66
1 Corona noruega	8,23	8,33
1 Marco finlandés (1)	19,22	19,49
100 Chelines austriacos	227,39	234,30
100 Escudos portugueses	207,24	208,24
1 Dirham (100 Frs. marroq.)	10,65	11,25
100 Cruceiros	6,34	6,84
1 Peso mejicano	4,56	4,66
1 Peso colombiano	4,51	4,61
1 Peso uruguayo	5,06	5,16
1 Sol peruano	1,80	1,83
1 Bolívar	12,50	13,10
1 Peso argentino	0,42	0,44

(1) Esta cotización se refiere a la nueva unidad monetaria establecida por Finlandia a partir del 1 de enero del corriente año, la cual es equivalente a 100 marcos finlandeses antiguos.

Madrid, 14 de enero de 1963

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 30 de noviembre de 1962 por la que se vincula la casa barata número 13 de la calle de la Virtud, de Baracaldo (Vizcaya), a doña Angela Uribarren Balanzategui.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Angela Uribarren Balanzategui en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietaria de la casa barata número 5, tipo «A», del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Propio», señalada hoy con el número 13 de la calle de la Virtud, de Baracaldo (Vizcaya);

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Angela Uribarren Balanzategui la casa barata y su terreno, número 5, tipo «A», del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Propio», señalada hoy con el número 13 de la calle de la Virtud, de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca

número 3.042 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 93, inscripción quinta, tomo 794, libro 75, de Baracaldo.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda,

ORDEN de 30 de noviembre de 1962 por la que se vincula la casa barata número 6 de la calle Hogar Propio, de Baracaldo (Vizcaya), a don Basilio González Gómez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Basilio González Gómez en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 18, tipo «B», del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Propio», señalada hoy con el número 6 de la calle Hogar Propio, de Baracaldo (Vizcaya);

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Basilio González Gómez la casa barata y su terreno, número 18, tipo «B», del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Propio», señalada hoy con el número 6 de la calle Hogar Propio, de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3.054 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 153, inscripción quinta, tomo 794, libro 75, de Baracaldo.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda,

ORDEN de 30 de noviembre de 1962 por la que se vincula la casa barata número 12 de la calle del Orden, de Baracaldo (Vizcaya), a don Pedro Urriola Zubiaur.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Pedro Urriola Zubiaur en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 40, tipo «B», del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Propio», señalada hoy con el número 12 de la calle del Orden, de Baracaldo (Vizcaya);

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Pedro Urriola Zubiaur la casa barata y su terreno, número 40, tipo «B», del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Propio», señalada hoy con el número 12 de la calle del Orden, de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3.075 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 9, inscripción quinta, tomo 795, libro 76, de Baracaldo.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda,

ORDEN de 30 de noviembre de 1962 por la que se vincula la casa barata número 14 de la calle Hogar Propio, de Baracaldo (Vizcaya), a don Antonio Fernández González.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Antonio Fernández González en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 22, tipo «B», del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Propio», señalada hoy con el número 14 de la calle Hogar Propio, de Baracaldo (Vizcaya);

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Antonio Fernández González la casa barata y su terreno, número 22, tipo «B», del proyecto aprobado a la Cooperativa de Ca-